



**RESOLUCIÓN No. 01
(29 de junio 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Nátaga - Huila**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso. Considerando,

- Que entre los días 12 a 21 de junio de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre los días 22 a 26 de junio del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 02 con fecha del 27 de junio del 2020,

Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 8 de julio del año cursante a las 6:45 a.m. Lugar: Por Confirmar, para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:

LISTADO DE ADMITIDOS

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	98383245	ADMITIDO
2	79883616	ADMITIDO
3	1075299964	ADMITIDO
4	1080263769	ADMITIDO
5	1126446560	ADMITIDO
6	1081416131	ADMITIDO
7	1082126750	ADMITIDO
8	1081914881	ADMITIDO



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

9	1082778046	ADMITIDO
10	1032456791	ADMITIDO
11	1081414358	ADMITIDO
12	1081407804	ADMITIDO
13	1088339177	ADMITIDO
14	7709691	ADMITIDO
15	1081402056	ADMITIDO
16	12281345	ADMITIDO
17	55197644	ADMITIDO
18	33750566	ADMITIDO
19	36308230	ADMITIDO
20	1039466703	ADMITIDO
21	1075213331	ADMITIDO
22	1084577585	ADMITIDO
23	80852070	ADMITIDO
24	1140869976	ADMITIDO
25	7720917	ADMITIDO
26	26502559	ADMITIDO
27	7730818	ADMITIDO
28	1084868469	ADMITIDO
29	26472267	ADMITIDO
30	1075293996	ADMITIDO
31	83117071	ADMITIDO
32	1061703080	ADMITIDO
33	1098746042	ADMITIDO
34	1081412826	ADMITIDO
35	1075281668	ADMITIDO
36	1075243993	ADMITIDO
37	1075273246	ADMITIDO
38	55115672	ADMITIDO
39	12281621	ADMITIDO
40	26422672	ADMITIDO
41	1079390034	ADMITIDO
42	1061701794	ADMITIDO
43	1081820689	ADMITIDO
44	74814272	ADMITIDO



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

45	1075264472	ADMITIDO
46	12275921	ADMITIDO

ARTÍCULO Segundo: Publicar, en la página web de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**, Alcaldía Municipal y Concejo Municipal, conforme lo establece la convocatoria Pública y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO DE NO ADMITIDOS, por la Causal de no cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita**, el Comité Evaluador realiza el acta No. 02 con fecha 27 de junio de 2020, cuyos números de identificación son los siguientes:

LISTADO DE NO ADMITIDOS		
No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	1075293456	NO ADMITIDO: No adjunta Certificado de antecedentes de Consejo Superior de la Judicatura, No adjunta declaración extrajuicio de inhabilidades
2	55197644	NO ADMITIDO: No adjunta Certificado de antecedentes de Consejo Superior de la Judicatura, No adjunta Tarjeta profesional
3	36293154	NO ADMITIDO: No adjunta formulario de inscripción, Formato de hoja de vida DAFP, Certificado de antecedentes del consejo superior de la judicatura, Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes fiscales, Declaración extrajuicio de inhabilidades
4	36312149	NO ADMITIDO: Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes No se encuentra registrado en el Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de pasto a los veintinueve (29) días del mes de junio del 2020.


Luis Gabriel Colunge Ordoñez
Presidente Comité Evaluador